

**LEY N.º 3504**

**Substitución excepcional del Registro Militar de enrolamiento por el Registro Cívico Nacional para la formación de padrones**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º - A los efectos de la inscripción y por esta sola vez, se reemplaza el Registro Militar de enrolamiento por el Registro Cívico Nacional.

ART. 2.º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos trece.

LUIS GARCIA.  
*Manuel L. del Carril.*

RODOLFO P. SARRAT.  
*Carlos Brizuela.*

La Plata, agosto 20 de 1913.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín y Registro Oficial.

JUAN ORTIZ DE ROZAS.  
RODOLFO MORENO (HIJO).